



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 32/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 06 de Noviembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago, Engomado y Stickers, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“.....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 32/2019**

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 32/2019**, para la adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago, Engomado y Stickers, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Accesos Holográficos, S.A. de C.V. y Comercializadora Versirg, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

1.2 La empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V., no cumple** con lo solicitado en el punto 4, inciso A), numeral II, ya que presentó poder legal de Oscar Pérez Salazar como su representante legal y la propuesta la firma Oscar Mauro Pérez Salazar, no acreditando debidamente su personalidad jurídica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V., sea descalificada**, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 05 de noviembre de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Gabriel José García Coppel, Director del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Accesos Holográficos, S.A. de C.V. y Comercializadora Versirg, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.



2.2 La empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, conforme lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN:

- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 11) "DEBERÁ CONTENER UNA TINTA INVISIBLE DE VALIDACIÓN DUAL", ya que **NO PRESENTA APLICACIÓN DE PANTALLA AZUL PARA VALIDAR LA TINTA INVISIBLE DE VALIDACIÓN DUAL, SOLO SE PUDO OBSERVAR EL TEXTO SIN Y EL AÑO 2020, CON LA LAMPARA DE LUZ UV, INCUMPLIENDO EL REQUISITO QUE SERA VALIDADA CON DOS DISPOSITIVOS DIFERENTES: LUZ UV CONVENCIONAL Y PANTALLA AZUL QUE GENERA CUALQUIER DISPOSITIVO SMARTPHONE.**
- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 18) "CONTIENE LOS TEXTOS "SIN" Y EL AÑO AL QUE CORRESPONDA DISPERSOS EN LAS ÁREAS ASIGNADAS DENTRO DEL DISEÑO DEL FORMATO", ya que **NO PRESENTA APLICACIÓN DE PANTALLA AZUL PARA VALIDAR LA TINTA INVISIBLE DE VALIDACIÓN DUAL, SOLO SE PUDO OBSERVAR CON LA LAMPARA DE LUZ UV LOS TEXTOS SIN Y EL AÑO 2020 EN COLOR AZUL, INCUMPLIENDO EL REQUISITO QUE SERA VALIDADA CON DOS DISPOSITIVOS DIFERENTES: LUZ UV CONVENCIONAL Y PANTALLA AZUL QUE GENERA CUALQUIER DISPOSITIVO SMARTPHONE.**
- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 20) "DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE SINALOA EN EL REVERSO DEL FORMATO QUE AL EXPONER AL DECODIFICADOR RESALTARÁ EL TEXTO "PURO SINALOA CALIDAD", ya que **AL COLOCAR EL FILTRO DECODIFICADOR TRANSPARENTE PLÁSTICO PROPORCIONADO, SOBRE EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO NO APARECE EL TEXTO PURO SINALOA CALIDAD.**
- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 22) "EN CADA TANTO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRÁ UN CÓDIGO DE SEGURIDAD ENCRIPTADO ANTICOPIA DE 1.5 CM X 1.5 CM IMPRESOS CON UNA RETÍCULA DE ALTA RESOLUCIÓN CON APARIENCIA A SIMPLE VISTA DE UNA PLASTA EN COLOR GRIS", ya que **A SIMPLE VISTA NO SE OBSERVA COMO UNA PLASTA EN COLOR GRIS COMO SE ESPECIFICA EN ESTE PUNTO, así como NO SE OBSERVA COMO UNA RETICULA DE ALTA RESOLUCIÓN.**
- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 25) "AL REVERSO DEL TANTO DEL CONTRIBUYENTE Y DE RECAUDACIÓN, CONTENDRÁ EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE SINALOA CON INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTADA VARIABLE" ya que **LA INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTADA VARIABLE SE PUEDE LEER SIN ACCESO A INTERNET, INCLUSO EN MODO AVIÓN, INCUMPLIENDO EL REQUISITO QUE SE DEBERA CONSULTA UNICAMENTE A TRAVEZ DE INTERNET.**
- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 26) "AL REVERSO DEL TANTO DE RECAUDACIÓN CONTENDRÁ UN FOLIO INVISIBLE VARIABLE CON EL FONT DUO LICHT 3D EN MEDIDA MÍNIMA DE 1.2 CM X 5.2 CM, ya que **EL COLOR QUE SE HACE EVIDENTE ES EN COLOR VIOLETA, DEBIENDO SER EN COLOR NEGRO.**
- **NO CUMPLE** con la medida de Seguridad del numeral 27) "AL REVERSO DEL TANTO DE CONTRIBUYENTE CONTENDRÁ UN FOLIO INVISIBLE VARIABLE CON EL FONT BULLPEN 3D EN MEDIDA MÍNIMA DE 1.1 CM X 4 CM," ya que **EL FOLIO PRESENTADO ES VISIBLE A SIMPLE VISTA, ANTES DE EXPONERSE A LA LUZ SOLAR O LUZ UV.**

INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ENGOMADO HOLOGRÁFICO:

- **NO CUMPLE** con la presentación del numeral III, del Anexo I "LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR LOS VALIDADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS". Ya que el equipo validador del inciso b) "DISPOSITIVO SMARTPHONE CON LAS APLICACIONES DE LECTURA SOLICITADAS", **NO TRAE INSTALADA** o no cuenta con la aplicación de luz azul.



El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.3 Derivado de que la empresa que cumple con las características técnicas solicitadas en la convocatoria y oferta el precio más bajo, incrementa el costo de los formatos de \$16.00 a \$20.50, comparativamente con las adquiridas en el ejercicio anterior, debido al cambio de especificaciones técnicas requeridas, se solicita la cancelación de la presente Licitación Pública, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y tomando como referencia el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de que la empresa que cumple con las características solicitadas en la convocatoria y oferta el precio más bajo, se incrementa el costo de los formatos de \$16.00 a \$20.50, comparativamente con las adquiridas en el ejercicio anterior, debido al cambio de especificaciones técnicas requeridas, se cancela la presente Licitación Pública, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:15 horas del día 06 de Noviembre de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Comercializadora Versig, S.A. de C.V.

C. Enrique Palacios Martínez

Accesos Holográficos, S.A. de C.V.

C. Marcelino Balbuena Viadas



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

